recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 6 de abril de 2006.-El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Información pública de expediente para la autorización del proyecto de mejora, modernización y adecuación de las instalaciones de la planta de hormigón actual por una de nuevo diseño, en Penilla de Toranzo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116.2.a) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública la solicitud formulada por la empresa «Fernández Rosillo, y Cía, S. L.» para la autorización del proyecto «Mejora, modernización y adecuación de las instalaciones de la planta de hormigón actual por una de nuevo diseño en Penilla de Toranzo» por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC para que quien se considere afectado, pueda formular las alegaciones que estimen convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Santiurde de Toranzo, 3 de abril de 2006.-El alcalde (ilegible). 06/4805

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución por la que se otorga el permiso de investigación «Geovillaescusa», número 16605.

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16605.

Nombre: «Geovillaescusa».

Recurso: Recursos geotérmicos (Sección D).

Superficie: 12 cuadrículas mineras.

Términos: Villaescusa, Piélagos y El Astillero. Titular: Don Francisco Ballester Muñoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 29 de marzo de 2006.-El director general, Pedro Obregón Cagigas.

06/5114

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «La Pepa», número 16622

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de

Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16622. Nombre: «La Pepa».

Recurso: Arenisca ornamental y otros recursos de la

Sección «C».

Superficie: 8 cuadrículas mineras. Términos: Bárcena de Cicero y Voto. Peticionario: Piedras del Pas, S. L. Designación de la superficie solicitada:

LATITUD-N	COORDENADAS GEOGRAFICAS					
	LONGITUD-O			LATITUD-N		
PP	3°	30'	20"	43°	24'	20"
1	3°	29'	20"	43°	24'	20"
2	3°	29'	20"	43°	23'	20"
3	3°	30'	00"	43°	23'	20"
4	3°	30'	00"	43°	23'	40"
5	3°	30'	20"	43°	23'	40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31, 1°, Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 29 de marzo de 2006.–El director general, Pedro Obregón Cagigas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Medio Ambiente

Información pública de Estudio de Impacto Ambiental en San Vicente de la Barquera.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir período de información pública en relación con el proyecto de «Pasarela peatonal sobre el brazo mayor de la ría de San Vicente. Zona solicitada como concesión del dominio público marítimoterrestre», a ubicar en San Vicente de la Barquera, promovido por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

El Estudio de Impacto Ambiental estará expuesto al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad nº 24, 39002 Santander, para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 19 de abril de 2006.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.